

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2014-00742-00
Demandante	MARIA ESTER VILLA PATIÑO y otros
Demandado	1. MUNICIPIO DE LIBORINA 2. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Fecha Audiencia Inicial

El Despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día diez (10) de septiembre de 2015, a las 9:00 de la mañana.

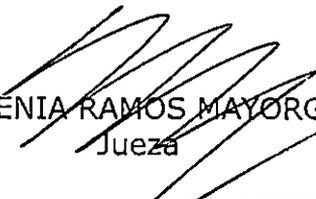
Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá su realización, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería para actuar como apoderado del MUNICIPIO DE LIBORINA, al Dr. JORGE ALBERTO CUARTAS TAMAYO, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido a folio 70.

Se reconoce personería para actuar como apoderada del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a la Dra. GLORIA ALEXANDRA ZULETA QUINTERO, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido obrante a folio 123.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO